UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de junio de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.862/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 425-A062-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área Secretaría Académica - Sector Cursado – Agrupamiento Administrativo – Categoría 5 (CINCO), convocado mediante Resolución Nº 0669/19-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo indicando en el Título II De las Condiciones de Ingreso y el Artículo 6º del Reglamento para la cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza Nº 122-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos y no admitidos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29º de la Ordenanza Nº 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes aceptados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ADMITIR como postulantes a la convocatoria a inscripción para participar del Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 425-A062-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área Secretaría Académica - Sector Cursado – Agrupamiento Administrativo – Categoría 5 (CINCO), convocado mediante Resolución Nº 0669/19-R-UNPA, a los que se detallan en el Anexo Único de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante CINCO (5) días hábiles, en las fechas previstas en el cronograma fijado en la convocatoria.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza Nº 122-CS-UNPA Artículo 29º.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN N° **478/19**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO UNICO

Cargo 425-A062-P
Área Secretaría Académica - Sector Cursado
Agrupamiento Administrativo Categoría 5 (CINCO)
Resolución Nº 0669/19-R-UNPA

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº
MANTELLI Maximiliano Ismael	27.842.042
OPAZO Gisel Ayelén	35.567.199
RUIZ Ernesto Virginio	21.313.634
VILLALBA Sofía Magdalena	34.620.594
ZUÑIGA Vanesa Soledad	30.839.112